



C/. San Antonio, 5
35572 - Tías
Tfno :630 920 955
sedepsoetias@gmail.com
psotias.blogspot.com.es

D^a Josefa Kalinda Pérez O'Pray, portavoz del Grupo Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Tías, por medio del presente escrito, y en ejercicio del cargo público que ocupa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales,

AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Con fecha del 13 de febrero de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, **Anuncio nº 1.226 sobre el Acuerdo de del Pleno del Ayuntamiento de Tías en sesión de fecha 23 de enero de 2015, por medio del cual se acordó continuar con la tramitación del expediente de la REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TÍAS-ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO DE CANARIAS**, Acordando su **APROBACIÓN INICIAL**, y de someter al trámite de información pública por plazo de **CUARENTA Y CINCO DÍAS**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas .

Que por perjudicar los intereses del sector, formulo en tiempo y forma las siguientes,

ALEGACIONES:

Primera.- Que vistas las dotaciones presentes en el mencionado Plan General, no se observan ningún espacio en el que se pueda instalar con garantías ningún secadero de pescado.

La consecuencia inmediata de la norma propuesta conlleva, que esta actividad, que es propia y consolidada de Puerto del Carmen, se desarrolle fuera de ordenación y sin regulación alguna, produciendo una merma tanto en la renta como en la diversificación del sector pesquero.

Segundo.- No se justifica cumplidamente los motivos por los cuales no exista EN UN ENTORNO PESQUERO , UN SUELO RESERVADO PARA LA IMPLANTACION DE UNA DOTACIÓN PÚBLICA DE ACTIVIDAD PECUARIA, resultando perjudicial para los intereses socioeconómicos del municipio.

Tercero.- El Ayuntamiento de Tías debe ser sensible a esta demanda, que afecta a un gran número de vecinos, e insertar la modificación de las dotaciones propuestas en la **REVISIÓN**



C/. San Antonio, 5
35572 - Tías
Tfno :630 920 955
sedepsoetias@gmail.com
psoeτίας.blogspot.com.es

DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TÍAS - ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO DE CANARIAS, por cuanto genera una grave indefensión a los ciudadanos y, merman sus derechos con graves repercusiones económicas.

Por todo lo expuesto,

SUPLICO, que habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y en su virtud, se tengan por formuladas las alegaciones vertidas en el cuerpo de este escrito, y, estimándolas sean incorporadas a la **REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TÍAS-ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO DE CANARIAS**, y se **RECALIFIQUE SUELO PARA LA IMPLANTACION DE DOTACIONES PUBLICAS VINCULADAS A ACTIVIDADES PECUARIAS**.

En Tías (Lanzarote) a 16 de abril de 2015

D^a Josefa Kalinda Pérez O'Pray
Portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Tías
AL SEÑOR ALCALDE Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS-LANZAROTE